Revista Ideales - Ibagué, T. (Colombia) ISSN 2011 - 592x (Impresa) Año 2026 Vol. 22 - pp. 1 - 158
ISSN 2539 - 5211 (Electrónica) Año 2026 Vol. 17 - pp. 1 - 158

Ideales

Otro espacio para pensar

Universidad del Tolima

Conocimiento que transforma

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



Ideales

Otro espacio para pensar

Universidad del Tolima
Conocimiento que transforma

Revista Ideales

Otro espacio para pensar

ISSN 2011 - 592X (Impresa)
Año 2026 - Vol. 22 - No. 22

ISSN 2539 - 5211 (Electrónica)
Año 2026 - Vol. 17 - No. 17

Jonh Jairo Méndez Arteaga
Rector

Enrique Alirio Ortiz Guiza
Vicerrector Docencia

Nelson Germán Sánchez Pérez
Vicerrector de Desarrollo Humano

Germán Rubio Guerrero
Vicerrector Administrativo

Consuelo Arce González
Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

Marien Alexandra Gil Serna
Directora IDEAD

Directora - Editora

Dayanis Vanessa Contreras
Universidad del Tolima - IDEAD

Comité Editorial

Mg. Camilo Jiménez
Instituto de Educación a Distancia

Mg. Carlos Arturo Gamboa
Instituto de Educación a Distancia

Mg. Marien Alexandra Gil
Instituto de Educación a Distancia

Mg. Nelson Romero Guzmán
Instituto de Educación a Distancia

Mg. Luis Fernando Abello
Instituto de Educación a Distancia

Comité Científico

Dr. Gerardo Montoya de la Cruz
Universidad de Antioquia

Dra. Cecilia Soledad Carrera
Universidad Nacional de Córdoba

Diseño y diagramación: Andrés Mauricio Ospina Ariza

Periodicidad: Semestral

Canjes y suscripciones: Instituto de Educación a Distancia
Universidad del Tolima
Barrio Santa Helena Parte Alta
Teléfono: (+57) (82) 2771212 Ext: 9481
Ibagué. Colombia. Suramérica
Dirección electrónica:
ideales@ut.edu.co
http://www.ut.edu.co

Las opiniones contenidas en los artículos de esta revista no comprometen al Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, son exclusiva responsabilidad de los autores.

Tabla de contenido

Presentación.....8
Dayanis Vanessa Contreras Durán

Sistemas silvopastoriles y producción caprina en el trópico: estado del arte sobre beneficios productivos y ambientales.....9
Jorge David Vásquez Díaz

De las sales al píxel: una paradoja fotográfica del siglo XXI.....17
Carlos Mario Piragua Rúgeles

Prácticas pedagógicas en educación infantil en modalidad homeschool virtual: entre el vacío normativo y la validez pedagógica en Colombia.....25
Marilena Orozco Correa

¿Acaso el cerebro puede olvidar si es de día o de noche? Este sería el precio oscuro del turno nocturno en los guardas de seguridad.....34
Cindy Yurani Galeano Valbuena
Yeissy Dayanna Bernal-Rincón
José Luis Lima-Trujillo

Cazadores de errores: un ambiente virtual de aprendizaje para el fortalecimiento de la ortografía en estudiantes de grado octavo.....41
Angie Paola Beltrán Cruz
Valeria Valentina Sarabia Vargas

Entre la inspiración visual y la fragmentación atencional: La dualidad funcional de las redes sociales en estudiantes de Diseño Gráfico.....47
Jaime Andrés Táutiva Gómez

Entre sabores, caminos y memoria: narrativa académica sobre "La Fonda de mi Abuela" en el Eje Cafetero.....53
David Camilo Osorio Mejía
Lina Marcela Méndez Ortiz
Yulieth Andrea Agudelo Grajales
Richard Andrey Olaya Longas

Salud mental y autocuidado en estudiantes de modalidad a distancia.....61
Martha Lucía Núñez Rodríguez
Carlos Andrés Guzmán Rojas
Ana Cristina González Núñez

Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento en la identificación y gestión emocional en niños y niñas de 4 a 5 años de la fundación Tejer Vida – Hilos de colores.....69
Luisa Fernanda Díaz Cruz
Luz Aide Porras Ortiz
Mariluz Serna Santoya

Experiencias sensoriales, educación artística e inclusión: una reflexión sobre la formación docente desde las culturas regionales colombianas.....74
Nancy Bello Sánchez

Impacto del método L.A.D.I.: una nueva ruta para la literatura.....82
Catherine Martínez López
Dalix Johanna González González

Apuntes para una educación rural en el marco de la trans-adaptación cultural.....87
Carlos Arturo Gamboa Bobadilla

Del aula al territorio: una reflexión crítica sobre la cultura delemprendimiento en estudiantes a distancia del CAT Chaparral, Universidad del Tolima..... 95
Sirley Alexandra Morales Figueroa
Yohana Victoria Cuevas Caballero
Emidio Silvestre Oviedo

El aseguramiento de la calidad en la modalidad a distancia: reflexiones desde el Instituto de Educación a Distancia.....104
Adriana Paola Albarracín Calderón
Ricardo Naranjo Gasca
Jorge Mario Vera Rodríguez

¿Crecimiento o declive?: influencia de la legislación de radiodifusión nacional en el funcionamiento de la televisión comunitaria de Colombia.....111
Lizandro Angulo Rincón
Stefany Gutiérrez Muñoz

Los modelos por estímulos y calidad en educación.....122
Luz Enid Hernández Rodríguez
Juan David Medina Hernández

Diseñar el futuro sin perder el aula: una mirada crítica a la digitalización universitaria.....128
Gloria Beatriz Castaño Valencia
Javier Enrique Avendaño Suárez

El poder de las redes sociales en la educación.....132
María Camila Torres Sevilla

El poder de la tecnología en la búsqueda de soluciones para la sociedad.....135
Frank Sebastián Guarnizo
Paola Andrea Rodríguez Triviño

Entre la intención pedagógica y la realidad educativa, una mirada crítica a los ambientes de aprendizaje.....138
Karen Michelle Ávila Torres
Keren Dahiana Tabares Álvarez

¿Crecimiento o declive?: influencia de la legislación de radiodifusión nacional en el funcionamiento de la televisión comunitaria de Colombia

Lizandro Angulo Rincón[39]
Stefany Gutiérrez Muñoz[40]

Introducción

Los medios comunitarios colombianos cuentan con una larga tradición y trayectoria que se remonta a mediados del siglo pasado. Radio Sutatenza, un medio a través del cual se enseñaba a leer y escribir a los campesinos y se les brindaba orientación para mejorar su calidad de vida en las zonas rurales, es un ejemplo bien conocido en el mundo occidental de cómo la comunicación mediada puede utilizarse para el bienestar social. Este precedente allanó el camino para el surgimiento de la televisión en la década de 1980, gracias a la popularización de las videocámaras domésticas y a la visión de emprendedores, organizaciones cívicas y docentes de secundaria y universidad (Rodríguez, 1998), quienes comenzaron a producir contenido con un enfoque educativo y cultural.

El presente artículo se propone analizar el papel de la legislación de radiodifusión colombiana en el desarrollo o declive de la televisión comunitaria de Colombia, mediante la respuesta a estas preguntas orientadoras: ¿Cuáles son los principales modelos de esta televisión de proximidad y qué diferencias tienen con el modelo colombiano? ¿En qué medida la regulación estatal ha incidido en el desarrollo o declive de las televisiones comunitarias y en su participación dentro del mercado de la televisión cerrada en Colombia? ¿Cuál ha sido la consecuencia de esta influencia en aspectos cuantitativos, esto es, el número de TV comunitarias con licencias vigentes en las últimas dos décadas en Colombia?

El objetivo general consiste en identificar la incidencia de la legislación de radiodifusión en el funcionamiento y decrecimiento de la televisión comunitaria en Colombia, a partir de (1) examinar la evolución normativa de la televisión comunitaria; (2) analizar sus implicaciones económicas y operativas; (3) contrastar la normativa con experiencias internacionales y (4) recoger la percepción de actores del sector sobre los efectos regulatorios.

Metodología

Este estudio adopta un enfoque cualitativo para comprender la televisión comunitaria

39. Doctor en Comunicación por la Universidad del País Vasco. Profesor titular de la Universidad del Tolima, adscrito al programa de Comunicación Social-Periodismo, y director del grupo de investigación en Comunicación sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad (www.sociedadredut.com). Orcid: https://orcid.org/0000-0001-8954-4116 Correo: langulo@ut.edu.co
40. Comunicadora Social – Periodista y Magíster en Territorio, Conflicto y Cultura, con experiencia profesional en gestión estratégica universitaria. Actualmente cursa el Doctorado en Territorio, Patrimonio y Cultura en la Universidad de Lleida (España) y forma parte del grupo de investigación en Comunicación sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universidad del Tolima (Colombia). Orcid: https://orcid.org/0000-0001-9672-9696 Correo: gsgutierrezmu@ut.edu.co

colombiana en su contexto (Schutt, 2019). Se emplearon el análisis textual de investigaciones académicas y documentos legales (Igartua y Humanes, 2010), así como entrevistas en profundidad mediante un cuestionario semiestructurado (Wimmer y Dominick, 1996). El análisis normativo abarcó desde finales de la década de 1990 hasta la actualidad y se centró en variables como número de asociados, compensaciones, producción propia, canales codificados, cobertura, sostenibilidad y obligaciones regulatorias.

Los documentos se clasificaron en tres grupos: normativas directas sobre televisión comunitaria, tratados o acuerdos con incidencia en el sector y estudios académicos e institucionales. Asimismo, se entrevistó a los gerentes de Asucap San Jorge, en Ocaña, y Coovisión, en Cajamarca —Informantes 1 y 2—, ambos con más de siete años de experiencia en el sector audiovisual.

El procesamiento de datos se realizó mediante una triangulación teórico-práctica: la interpretación de la normativa, su validación y las perspectivas de los entrevistados sobre el futuro de la televisión comunitaria, así como el análisis y las conclusiones elaboradas por los autores de este artículo. La información se procesó con el software Atlas.ti. Se informó a los entrevistados sobre el alcance del estudio y autorizaron la inclusión de sus opiniones en este artículo.

Resultados

Modelos de TV comunitaria en el mundo: diferencias y similitudes con el modelo colombiano

Los modelos de televisión comunitaria son de carácter sin ánimo de lucro, siguiendo la tradición de los medios alternativos desde mediados del siglo XX. Cada uno de los modelos aquí presentados ha surgido de las particularidades económicas y sociopolíticas de su país, arraigado en sistemas de gobierno y moldeado por influencias internacionales.

Un elemento común a estos modelos es su dificultad para mantener la sostenibilidad financiera (Dagron, 2005) y contrarrestar la legislación perjudicial, dado que los gobiernos tienden a limitar el apoyo económico a la televisión comunitaria, protegiendo al mismo tiempo el capital privado nacional y transnacional invertido en la televisión de suscripción con fines de lucro (Ali, 2012). Según el mismo autor, este trato desigual se produce porque los medios comunitarios carecen de la capacidad suficiente para ejercer presión en los órganos legislativos. Un ejemplo reciente es la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos de la iniciativa del presidente Donald Trump para recortar el gasto federal en radiodifusión pública (Edmondson, 2025). Cabe señalar que la producción de contenidos por parte de estos sistemas de televisión comunitaria había comenzado años antes, aunque aún no existía un marco regulatorio estatal.

En América, Canadá fue el país pionero en la transmisión de televisión comunitaria por cable, con el objetivo de reconocer y reivindicar a las minorías étnicas, mientras que en Estados Unidos el objetivo era fortalecer la democracia (Ali, 2012; Howley, 2005). En Sudamérica, los modelos brasileño y colombiano han guiado la configuración de sistemas con amplia participación ciudadana. El surgimiento de estos sistemas en esta parte del continente incluye demandas de libertad de expresión tras dictaduras militares, alternativas a los modelos económicos desarrollistas y estrategias diseñadas para prevenir la concentración de medios.

El modelo europeo abarca sistemas de transmisión híbridos, incluyendo cable, señal abierta y streaming. Incorpora audiovisualmente diferentes voces territoriales, moldeadas por la diversidad cultural subyacente y

las recientes oleadas migratorias. Oceanía mantiene un modelo cuya financiación se basa en subvenciones, fondos gubernamentales y publicidad, sin que sus sistemas de televisión comunitaria generen sus propios recursos mediante la prestación de servicios.

Shoesmith y Handong (2002) exploran un aspecto previamente ignorado de la red de comunicación contemporánea de China: el sistema de televisión de circuito cerrado establecido en la década de 1970 dentro de las unidades de trabajo industriales en la era posterior a Mao. En India, Chatterjee (2012) examina el surgimiento de los medios de comunicación de proximidad en un contexto de recursos limitados y competencia con los medios estatales y transnacionales. Algunos modelos en los cinco continentes hacen referencia a la transmisión por Internet, que resuelve el problema analógico de la escasez de espectro y plantea nuevos desafíos para las emisoras comunitarias: garantizar que su producción incluya la participación e interacción de la audiencia y que su contenido no se disperse por la web (Baoill y Scifo, 2022).

El modelo colombiano

Desde una perspectiva regulatoria, la creación de la televisión comunitaria está amparada por la Constitución Política de Colombia (Congreso de la República de Colombia, 1991), que garantiza la libertad de expresión, el derecho a informar y recibir información veraz e imparcial, y el derecho a establecer medios de comunicación (Artículo 20). Asimismo, garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al espectro electromagnético (Artículo 75). Por lo tanto, si bien los primeros programas educativos —clases para estudiantes en sistemas de circuito cerrado de televisión— y programas culturales —grabaciones de festividades regionales— aparecieron en la década de 1980, la base legal para la televisión comunitaria en Colombia se estableció mediante los Acuerdos 029 del 19 de diciembre de 1997 y 006 de 1999. Estas regulaciones permitieron a las comunidades organizadas establecer medios de comunicación comunitarios, siempre que produjeran su propio contenido con una orientación educativa y cultural (Sánchez & Deaza, 2020).

La normativa vigente, la Resolución 650 de 2018, define estos sistemas de televisión como "el servicio de televisión cerrado sin fines de lucro proporcionado por comunidades organizadas, cuyo propósito es satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales, y cuya programación de producción propia tiene énfasis en el contenido social y comunitario" (Autoridad Nacional de Televisión, 2018).

A diferencia de la mayoría de los modelos internacionales, la televisión comunitaria colombiana es autosostenible y no depende de subsidios estatales ni de operadores privados. Las comunidades gestionan su propio sistema cerrado, que integra el canal comunitario, señales secundarias y canales codificados, y se financian principalmente mediante cuotas de los asociados, publicidad y, en algunos casos, servicios de internet, lo que les permite mantenerse pese a la fuerte competencia de la televisión por suscripción. (Angulo, 2012).

La Resolución 650 de 2018, al igual que las normativas precedentes, exige a las comunidades organizadas la producción de sus propios programas educativos, culturales y comunitarios. Esto no implica que se les prohíba producir y transmitir noticieros, programas musicales, programas de variedades, entre otros; más bien, el enfoque de estos géneros debe orientarse hacia la educación integral del público, la cohesión comunitaria y el fortalecimiento de los valores culturales (Autoridad Nacional de Televisión, 2018). Cabe destacar que los medios comunitarios poseen una particular manera de percibir y difundir los acontecimientos, distinta a la de los medios comerciales (Martín-Barbero et al., 2000).

Además, estos sistemas solo pueden tener hasta 6000 miembros y ofrecer un máximo de siete canales codificados, entre otras restricciones. No pueden realizar proselitismo político ni religioso, ni retransmitir señales sin autorización de sus propietarios; de lo contrario, podrían ser sancionados por la Comisión Reguladora de Comunicaciones y el Ministerio de TIC. Sus competidores —los operadores de televisión por suscripción— son empresas privadas con fines de lucro. No emiten canales comunitarios, a menos que particulares u organizaciones paguen por producir contenido para uno, y pueden ofrecer un número ilimitado de canales codificados a sus suscriptores.

Una ventaja del modelo colombiano es su gestión democrática y participativa, mediante un consejo asesor elegido por la comunidad que interviene en la gestión, producción y supervisión de contenidos. Este modelo fortalece las competencias organizativas y comunicativas de sus miembros y favorece la producción audiovisual con orientación educativa y cultural. (Angulo, 2021b). Cabe destacar también que, debido a que sus ingresos provienen principalmente de los miembros que pagan por ver el servicio y a que no dependen tanto de la venta de publicidad, estos sistemas de televisión pueden pagar a un pequeño equipo de periodistas que pueden realizar su trabajo con mayor independencia.

Al año 2025, existían 147 sistemas de televisión comunitaria en funcionamiento en el territorio nacional (ColombiaTIC, 2025), cuya programación se centra en programas de noticias locales/comunitarias, programas de actualidad, programas de entrevistas y otros géneros (Angulo et al., 2022; Henao et al., 2014). La calidad de la producción puede variar, dependiendo de los estándares estéticos comunitarios o académicos y del tipo de administración vigente. Esto implica que las experiencias difieren ampliamente según el municipio, las condiciones de seguridad locales y la disponibilidad de recursos humanos calificados (Gutiérrez, 2021).

Influencia de la regulación estatal de Colombia en el desarrollo o declive de las TV comunitarias

Los Acuerdos 029 de 1997 y 006 de 1999 otorgaron reconocimiento legal a las televisiones comunitarias que operaban desde la década de 1980 y definieron su carácter sin ánimo de lucro, transmisión por cable, cobertura y obligaciones. La regulación limitó su operación a 6.000 asociados y siete canales codificados, exigió 14 horas semanales de producción propia y estableció una compensación inicialmente equivalente al 10 % de los ingresos brutos, posteriormente reducida al 7,5 %. Estas condiciones configuraron desde el comienzo un modelo fuertemente regulado (Comisión Nacional de Televisión, 1997, 1999).

En 2001, el Consejo de Estado ratificó el límite de 6.000 asociados y las restricciones de cobertura, argumentando la necesidad de preservar la finalidad cívica, recreativa, cultural e institucional de estos sistemas y evitar prácticas monopolísticas. De este modo, aunque el reconocimiento jurídico permitió su consolidación, también estableció límites importantes para su expansión (Consejo de Estado, 2001).

Un cambio significativo se produjo con el Acuerdo 09 de 2006, que flexibilizó las condiciones de funcionamiento: amplió el límite hasta 15.000 asociados, mantuvo siete canales codificados pero permitió escogerlos libremente, redujo las compensaciones al 1 % por cada canal codificado, estableció obligaciones de producción propia proporcionales al número de asociados, autorizó la prestación de internet y otorgó mayor estabilidad a las licencias (Autoridad Nacional de Televisión, 2006).

Estas condiciones favorecieron la expansión y sostenibilidad económica del sector al ampliar su base de asociados, reducir cargas y adaptar la producción a las capacidades de cada sistema. Durante este periodo, las licencias activas pasaron de 714 en 2007 a un máximo histórico de 771 en 2014. Esta tendencia cambiaría posteriormente con la implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y la Resolución 433 de 2013.

Todos pierden

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Estados Unidos incluye el Anexo I, I-COL-25, que se refiere al funcionamiento de la televisión comunitaria. Específicamente, este acuerdo comercial ratifica lo que el Consejo de Estado había establecido, a saber, que estos sistemas solo pueden tener 6.000 miembros.

Esta reducción afectó tanto al Estado colombiano, al disminuir las compensaciones destinadas a financiar la televisión pública, como a los proveedores de canales codificados, principalmente estadounidenses, cuyo mercado pasó de 771 sistemas comunitarios en 2014 a solo 147 en 2024. Esta situación se produjo tras la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en 2012.

El desastre

El punto de inflexión en el declive de los sistemas de televisión comunitaria fue la combinación del Tratado de Libre Comercio y la Resolución 433 de 2013 (Autoridad Nacional de Televisión, 2013). Esta última normativa aumentó las condiciones para el funcionamiento de la televisión comunitaria, lo que provocó una reducción sistemática del número de operadores. Muchos desaparecieron por completo del espectro electromagnético, mientras que otros migraron a internet o a la televisión por suscripción. Las razones que explican esta situación radican en que la normativa redujo nuevamente el número de miembros permitidos a 6.000 (Artículo 10); en otras palabras, eliminó los 9.000 miembros adicionales que el Acuerdo 09 de 2006 había permitido anteriormente.

La Resolución 433 de 2013 mantuvo el límite de siete canales codificados, con excepciones para canales temáticos nacionales, y aumentó las cargas económicas al establecer compensaciones según el número de asociados y el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del municipio, incrementando los costos operativos frente al Acuerdo 09 de 2006. También aumentó las exigencias de producción propia, de cinco horas semanales durante el primer año a nueve a partir del segundo, incluyendo dos horas de producción independiente de los asociados, sin considerar las particularidades de cada localidad. Aunque la normativa buscaba fomentar la participación y garantizar una programación estable, estandarizó las horas de producción sin considerar el tamaño de la población ni el número de asociados, factores que determinan tanto las necesidades informativas locales como la capacidad económica de los sistemas para contratar personal y adquirir equipos de producción.

Las consecuencias de la aplicación de la Resolución 433 de 2013 son claramente visibles en el declive cuantitativo de los sistemas de televisión comunitaria y en la reducción del número de miembros, pues pasó de 764 licencias en 2013 a 147 en 2024, es decir, una contracción del 80,9%; y de 310.135 miembros a 92.229 en 2024, lo que significa 301.280 miembros menos, equivalente a una disminución del 76,5%. La televisión por suscripción, por el contrario, aunque experimentó un ligero descenso en el número de licencias —de 63 a 59—, creció de 4.897.426 a 5.868.078 suscriptores, un aumento del 16,5%. El Ministerio de TIC (2019) advirtió que la falta de recursos de los operadores de televisión en Colombia, incluidos los operadores comunitarios, había provocado un déficit de

financiación de la televisión pública del 11,2% entre 2015 y 2019.

La crisis de la televisión comunitaria descrita anteriormente puede estar asociada a un fenómeno preocupante en el país: la escasez de información local que circula por todo el territorio nacional. Según el informe El periodismo local está desapareciendo en Colombia, publicado por la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) (2017), de los 690 municipios examinados, en 392 municipios de 24 departamentos no se encontraron medios de comunicación —como estaciones de radio, sistemas de televisión o prensa analógica y digital— o, cuando estaban registrados, no producían información local o no cubrían todo el territorio. Colombia cuenta con 1109 municipios, distribuidos en 32 departamentos.

El declive de los medios comunitarios también tiene implicaciones para la construcción de paz y el fortalecimiento democrático en los territorios. El Acuerdo de Paz de La Habana de 2016, en su punto 2.2.3, reconoce a los medios comunitarios, institucionales y regionales como espacios fundamentales para promover la participación, la igualdad, la no discriminación, la convivencia pacífica y la reconciliación, así como para fortalecer los derechos de las mujeres (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016). En este sentido, la desaparición o debilitamiento de estos medios reduce los escenarios locales de información, deliberación y participación ciudadana, especialmente relevantes en territorios afectados por el conflicto armado, y limita su capacidad para contribuir a la implementación territorial de la paz.

Las opiniones de los informantes

Validamos el análisis textual a través de las opiniones de los entrevistados: el gerente de Asucap San Jorge en Ocaña —Informante 1— y el gerente de Coovisión, un sistema que funcionó como televisión comunitaria hasta 2023.

El informante 1 afirma que el sistema se mantiene gracias a la prestación del servicio de internet, un servicio de calidad que incluso les permitió ganar una convocatoria pública para llevar internet a otras regiones del país:

> Ganamos la licitación para llevar internet a 24 municipios de cinco departamentos —Santander, Norte de Santander, Huila, Boyacá y Cesar— a través de las líneas de desarrollo del Ministerio de TIC. La idea es cerrar la brecha digital. Anteriormente, estos proyectos se adjudicaban a multinacionales de información y comunicaciones como Claro y Movistar.

Añade que han seguido siendo un sistema de televisión comunitaria y no han pasado a la televisión de pago, a pesar de las dificultades impuestas por las regulaciones estatales:

> La mejor opción es pasar de la televisión comunitaria a la televisión por suscripción, ya que los sistemas comunitarios están muy regulados. No hemos querido hacer el cambio porque no queremos perder el componente comunitario, por el cual hemos sido reconocidos en Ocaña y en todo el territorio.

El informante 1 también hace referencia a los costos de retransmisión de canales cifrados y al apoyo gubernamental a través de publicidad oficial:

> Asucap se sostiene gracias al servicio de internet que ofrecemos, no al servicio de televisión comunitaria. El problema es que, solo por los canales internacionales encriptados, pagamos 140 millones de pesos al mes. Los socios solicitan el canal deportivo Win+, pero es muy caro y no compensa el pago de 35.000 pesos —8 euros— por socio al mes.

El informante 1 concluye haciendo referencia a los logros alcanzados para garantizar un servicio adecuado a los miembros:

> Asucap sigue operando porque ofrecemos buenos servicios de televisión e internet. Hemos instalado 60 kilómetros de fibra óptica en Ocaña. Contamos con pagos electrónicos, facturación digital y utilizamos un chatbot para atender las llamadas y solicitudes de nuestros miembros. Estamos inmersos en una completa transformación digital.

El informante 2 afirma que Coovisión no tenía una programación estable y que, en una ocasión, la ANTV les impuso una multa por no proporcionarla:

> Cada profesor solo elaboró un programa, y teníamos acuerdos con algunas instituciones para mostrar sus logros.

Respecto al servicio de internet, ella afirma:

> Ofrecemos servicio de internet a través de fibra óptica; es un servicio de buena calidad. Los demás operadores lo proporcionaban mediante enlace de radio, que es de mala calidad.

Sobre la migración a la televisión de pago, llevada a cabo en 2023, ella dice:

> Los costes de producir contenido original son muy elevados. Además, el sistema funcionaba únicamente para pagar una compensación al Ministerio de TIC, sin generar beneficios para comprar equipos, y no teníamos la posibilidad de ofrecer más de siete canales cifrados, que son los más demandados por los miembros.

Otro factor que influyó fue que:

> La actitud del Ministerio de TIC fue punitiva; solo vinieron a Coovisión Cajamarca para auditar e imponer sanciones, y no brindaron capacitación para mejorar los procesos.

Conclusiones

El análisis de la evolución normativa de la televisión comunitaria en Colombia evidencia que la regulación estatal ha incidido significativamente en el decrecimiento de estos sistemas audiovisuales. Las disposiciones jurídicas analizadas, especialmente aquellas relacionadas con el número máximo de asociados, los pagos por compensación, las exigencias de producción propia y la limitación en la oferta de canales codificados, han condicionado la sostenibilidad económica de las televisiones comunitarias y han reducido su capacidad de competir con la televisión por suscripción.

Los resultados muestran que los periodos de flexibilización normativa coincidieron con la expansión del sector, mientras que las etapas de regulación más restrictiva se asociaron con la disminución del número de operadores y de asociados. Este comportamiento sugiere que el marco regulatorio ha sido un factor determinante en la configuración del ecosistema televisivo colombiano y en la pérdida de participación de la televisión comunitaria dentro del mercado de la televisión cerrada.

El decrecimiento de estos medios tiene implicaciones que trascienden el ámbito económico. La reducción de televisiones comunitarias implica una disminución de espacios para la producción de contenidos locales, la participación ciudadana y la representación de identidades territoriales. Asimismo, puede incidir en la circulación de información de proximidad y en la vigilancia de la gestión pública, elementos relevantes para la consolidación de la democracia comunicativa.

Los testimonios de los actores entrevistados confirman que las exigencias regulatorias han incrementado los costos operativos y han dificultado el sostenimiento del modelo comunitario. En algunos casos, la oferta de servicios de internet se ha convertido en la principal fuente de ingresos, mientras que la producción de contenidos propios resulta difícil de sostener. Esta situación ha llevado a algunos operadores a migrar hacia la televisión por suscripción o a modificar su modelo de funcionamiento, lo que implica la pérdida del componente comunitario que caracteriza a estos medios.

Los ajustes introducidos por la Resolución 650 de 2018 y por la Ley 1978 de 2019 representan intentos de aliviar las cargas regulatorias y promover la transición digital del sector. Sin embargo, los resultados sugieren que estas medidas han sido insuficientes para revertir la tendencia decreciente provocada por el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y la Resolución 433 de 2013, evidenciando la necesidad de revisar integralmente el modelo regulatorio de la televisión comunitaria en Colombia.

A partir del análisis realizado, se identifican cuatro aspectos clave que podrían contribuir a la reactivación del sector: permitir mayor número de asociados, la revisión del sistema de pagos por compensación, la ampliación de la oferta de canales codificados y el ajuste de las exigencias de producción propia de contenidos en función de las capacidades de cada operador. Estas medidas mejoran la sostenibilidad económica de las televisiones comunitarias sin afectar su carácter social y participativo. Asimismo, la transición hacia servicios digitales y la prestación de internet se presentan como oportunidades para fortalecer el modelo comunitario. La diversificación de fuentes de ingreso podría facilitar la producción de contenidos locales y la consolidación de estos medios como actores relevantes en el ecosistema mediático territorial.

En síntesis, los resultados sugieren que la televisión comunitaria enfrenta un proceso de debilitamiento asociado a factores regulatorios, económicos y tecnológicos. La revisión del marco normativo y la adaptación del modelo a las transformaciones digitales aparecen como condiciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de estos medios y su contribución a la democratización de la comunicación en Colombia.

Referencias bibliográficas

Ali, C. (2012). Media at the margins: Policy and practice in American, Canadian, and British community television. International Journal of Communication, 6. http://ijoc.org

Angulo, L. (2021). ¿Quo Vadis, televisión comunitaria? Presente y futuro de esta TV de proximidad a partir del análisis de la normativa audiovisual en cuatro periodos presidenciales de Colombia. Espacios, 42(18), 32–47. https://doi.org/10.48082/espacios-a21v42n18p03

Angulo, L., Mesa, M., Avendaño, D. F., Romero, J. A., & Conde, Y. C. (2022). Estrategia de formación y producción transmedia para la radio y televisión comunitarias del departamento del Tolima, Colombia. Universidad del Tolima.

Angulo, S. (2012). Televisión y periodismo comunitarios en la ruta del desarrollo humano: Modelos y fundamentos. Universidad del Tolima.

Autoridad Nacional de Televisión. (2006). Acuerdo 009 de 2006.

Autoridad Nacional de Televisión. (2013). Resolución 433 de 2013.

Autoridad Nacional de Televisión. (2018, 30 de diciembre). Resolución 650 de 2018. Compilación Jurídica del MINTIC.

Autoridad Nacional de Televisión. (2019). Directorios de televisión comunitaria de Colombia. Televisión comunitaria.

Baoill, A. Ó., & Scifo, S. (2022). Fragility and empowerment: Community television in the digital era. International Journal of Communication, 16. http://ijoc.org

Chaparro, M. (2002). Sorprendiendo al futuro. Comunicación para el desarrollo e información audiovisual. Los Libros de la Frontera.

Chatterjee, A. N. (2012). Inequalities in the public sphere: Emergence of community television in India. Asian Ethnicity, 13(3), 229–250. https://doi.org/10.1080/14631369.2012.638803

ColombiaTIC. (2025, 30 de marzo). Servicio de televisión por suscripción y comunitaria. Estadísticas televisión

Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela. (2002). Reglamento de radiodifusión sonora y televisión abierta comunitaria de Venezuela. Gobierno Bolivariano de Venezuela.

Comisión Nacional de Televisión. (1997, 19 de diciembre). Acuerdo 29 de 1997. Compilación Jurídica del CRC.

Comisión Nacional de Televisión. (1999, 5 de octubre). Acuerdo 6 de 1999 CNTV. Compilación Jurídica del MINTIC.

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia 1991.

Consejo de Estado. (2001). Sentencia 1999-05907 de marzo 2 de 2001. Legis.

Consejo Nacional de Televisión. (2016). Televisión comunitaria: Legislación internacional.

Dagron, A. (2019). TV comunitaria: Ni púlpito, ni pulpo: Pálpito. https://goo.gl/awA3AW

Dagron, A. G. (2005). Arte de equilibristas: La sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios. Punto Cero, 10(10), 6–19.

Edmondson, C. (2025, July 17). Congress approves Trump clawback of foreign aid and funds for NPR and PBS stations. The New York Times.

Fundación para la Libertad de Prensa. (2017). El periodismo local se extingue en Colombia. FLIP.

Gutiérrez, S. (2021). Caracterización de las televisiones comunitarias activas en el Tolima en el ecosistema analógico y digital: El caso de TV Café de Planadas y Coovisión de Cajamarca [Tesis de maestría, Universidad del Tolima].

Gutiérrez-González, C., & Uribe-Jongbloed, E. (2024). Colombian television in the 1980s: Decentralized nation-building through a unique public-private hybrid TV system. Media History, 30(2), 254–272. https://doi.org/10.1080/13688804.2024.2329056

Hadland, A., Aldridge, M., & Ogada, J. (2006). Re-visioning television: Policy, strategy, and models for sustainable development of community television in South Africa. HSRC Press.

Henao, H., Vergara, J. F., Ortiz, E. A., Fierro, H. H., Vélez, J. F. V., & Ortiz, E. A. (2014). La televisión comunitaria en el oriente antioqueño. Un ejercicio de construcción de tejido social y paz. Agora U.S.B., 14(2), 517. https://doi.org/10.21500/16578031.28

Herold, L. (2023). Affective production value on queer community television: A case study of the Gay Cable Network and Gay USA. New Review of Film and Television Studies, 21(2), 292–315. https://doi.org/10.1080/17400309.2023.2196782

Howley, K. (2005). Manhattan neighborhood network: Community access television and the public sphere in the 1990s. Historical Journal of Film, Radio and Television, 25(1), 119–138. https://doi.org/10.1080/01439680500065402

Igartua, J. J., & Humanes, M. L. (2010). Teoría e investigación en comunicación social. Síntesis.

Krohling, C. M. (2006). Televisión comunitaria en Brasil: Antecedentes y participación popular en la gestión y en la programación. Redes.com, 3, 347–368. https://goo.gl/EVZfbX

Lee, F. L. F. (2023). Voices from ethnic minorities: Policy brief of a participatory community broadcasting programme in Hong Kong. China Journal of Social Work, 16(1), 102–113. https://doi.org/10.1080/17525098.2022.2042913

Martín-Barbero, J., Rey, G., & Rincón, Ó. (2000). Televisión pública, cultural, de calidad. Revista Gaceta, 47, 50–61.

Mincomercio de Colombia. (2006). Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos.

Ministerio de las TIC. (2019). Ley 1978 de 2019. Ley de Fomento de las TIC (Colombia). MinTic.

Ministerio de las TIC Colombia. (2024). Boletín trimestral del sector de TV por suscripción y comunitaria cuarto trimestre de 2024. Informes del sector.

MinTic Colombia. (2018). El futuro digital es de todos.

Mujica, P. (2015). Historia de la televisión comunitaria en Venezuela. Quórum Académico, 12(1), 45–59.

Noboa, M. L., Loor, M. G., & Del Pozo, V. H. (2018). Televisión comunitaria: Factores de éxito para el crecimiento en Ecuador. Killkana Social, 2(1), 27–32. https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.181

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdos de Paz de La Habana. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Rodríguez, E. (1998). Algunas anotaciones para una posible historia de la televisión local y comunitaria en Colombia. Señales de Humo, 1, 13–22.

Sánchez, L., & Deaza, L. (2020). Televisión comunitaria en Colombia. Caso TV Suesca. Mediaciones, 16(24), 96–109. https://doi.org/10.26620/uniminuto

Schutt, R. (2019). Investigating the social world: The process and practice of research. In Kemampuan Koneksi Matematis (Tinjauan Terhadap Pendekatan Pembelajaran Savi) (Vol. 53, No. 9).

Shoesmith, B., & Handong, W. (2002). Networks and industrial community television in China. In S. Hemelryk, Y. Hong, & M. Keane (Eds.), Media in China: Consumption, content and crisis. Routledge.

Téllez, P. (2003). La televisión comunitaria en Colombia. Entre la realidad y la utopía. Ministerio de Cultura & Comisión Nacional de Televisión.

Valle, M. (2012). Medios alternativos de Medellín: Recuento histórico (1987–2006). Luciérnaga, 4(7).

Wimmer, R., & Dominick, J. (1996). La investigación científica de los medios de comunicación. Una introducción a sus métodos. Bosch.

Zabaleta, I., Xamardo, N., Peñafiel, C., & Agirreazaldegi, T. (1998). La TV de acceso público por cable y el euskara: Un futuro compartido. Zer, Revista de Estudios de Comunicación, 5, 95–119.

Referencia

Lizandro Angulo Rincón & Stefany Gutiérrez Muñoz. ***¿Crecimiento o declive?: influencia de la legislación de radiodifusión nacional en el funcionamiento de la televisión comunitaria de Colombia***

Revista Ideales, otro espacio para pensar. (2026). Vol. 22, 2026, pp. 111-121

Fecha de recepción: Junio 2026 Fecha de aprobación: Septiembre 2026

Universidad del Tolima

Conocimiento que transforma

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

